

**155-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con trece minutos del quince de enero del año dos mil diecinueve. –

**Proceso de conformación de estructuras del partido “Progreso Social Democrático” del cantón Oreamuno, de la provincia Cartago.**

Mediante auto 102-DRPP-2019 de las doce horas con cincuenta minutos del nueve de enero del año dos mil diecinueve, se le indicó al partido Progreso Social Democrático que en asamblea de fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, la estructura cantonal de Oreamuno de la provincia de Cartago, se encontraba incompleta, encontrándose pendiente de designación el puesto de: un delegado territorial, en virtud de que los señores Jerson Rodríguez González y Andrés Medardo Castillo Hernández, fueron designados como delegados propietarios y sus nombramientos no procedían, en virtud de que la agrupación política designó cuatro delegados territoriales, por lo que solo quedaba un cargo pendiente, razón por la cual debía indicar la agrupación política si será el señor Jerson Rodríguez González o Andrés Medardo Castillo Hernández, quien ocupará dicho puesto.

En fecha diez de enero del año dos mil diecinueve, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Político, el oficio PSD-PN-13-2019, en el cual el partido político indicó que el señor Jerson Rodríguez González, cédula de identidad 303750099, será la persona que ocupe el cargo de delegado territorial en la estructura de Oreamuno, con la cual se subsana la inconsistencia prevenida.

Por lo anteriormente expuesto, la estructura en el cantón de Oreamuno, queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**

**CANTÓN OREAMUNO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	303790238	MARGARITA MELANIA SANABRIA BRENES
SECRETARIA PROPIETARIO	502310412	ANA RUTH LEON FONSECA
TESORERO PROPIETARIO	111590622	ESTEBAN MARCELO REYES HERRERA
PRESIDENTE SUPLENTE	303750099	JERSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPLENTE	601640259	MAGALI REYES HERRERA
TESORERO SUPLENTE	303460770	GILBER MAROTO SALAZAR

**FISCALÍA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	117020712	THELMA ROSARIO JAEN BARRIOS

<b>DELEGADOS PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	502310412	ANA RUTH LEON FONSECA
TERRITORIAL	111590622	ESTEBAN MARCELO REYES HERRERA
TERRITORIAL	601640259	MAGALI REYES HERRERA
TERRITORIAL	303460770	GILBER MAROTO SALAZAR
<b>TERRITORIAL</b>	<b>303750099</b>	<b>JERSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFÍQUESE. –**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/mao  
C.: Exp. n.º 230–2018, Partido Progreso Social Democrático  
Ref. No.: 575 – **2019**